3. GLOSARIO

COEPRISS Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios

de Sinaloa

Comisionado

Titular de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos

Estatal:

Sanitarios de Sinaloa,

Condición Sanitaria:

Las especificaciones o requisitos sanitarios que deben reunir cada uno de los insumas, establecimientos, actividades, productos y servicios que se establecen en los ordenamientos

correspondientes;

Control sanitario

Al conjunto de acciones de orientación, educación, muestreo, verificación y, en su caso, aplicación de medidas de seguridad y sanciones, que ejerce la Secretaria de Salud, con la participación de los productores, comercializadores y consumidores, con base en los acuerdos de coordinación celebrados con la federación y a lo establecido en la

normatividad jurídica aplicable.

Fomento Sanitario

Al conjunto de acciones tendientes a promover la mejora continua de las condiciones sanitarias de los procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades que puedan provocar un riesgo a la salud de la población mediante esquemas de comunicación, capacitación, coordinación y concertación con los sectores público, privado y social, así como otras medidas no regulatorias.

Orden de verificación orden escrita, con firma autógrafa expedidas por las autoridades sanitarias competentes, en las que se deberá precisar el lugar o zona que ha de verificarse, el objeto de la visita, el alcance que debe tener y las disposiciones legales que la fundamenten.

Regulación Sanitaria

A la aplicación de leyes, reglamentos, normas, acuerdos y convenios sobre la operación de establecimientos y servicios y en el proceso o funcionamiento de sus productos, equipos y vehículos, así como la publicidad, mismas que deben sujetarse al marco legal

Riesgo Sanitario

La probabilidad de ocurrencia de un evento exógeno adverso, conocido o potencial, que ponga en peligro la salud o la vida humana.

Sistema Estatal Sanitario:

Sistema conformado por las Unidades Administrativas de la COEPRISS. Incluyendo las Coordinaciones Regionales para la

Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Vigilancia Sanitaria

A la visita de verificación a cargo del personal expresamente

autorizado;